

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 10 MAR. 2016

VISTO el expediente N° 22400-31992/16 del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología mediante el cual se tramita la renuncia de Héctor Oscar SCAVUZZO como Presidente del Ente Administrador del Astillero Río Santiago, y

CONSIDERANDO:

Que a partir del 23 de febrero de 2016, el Ministro de Producción, Ciencia y Tecnología, ha dado curso a la renuncia de Héctor Oscar SCAVUZZO, como Presidente del Ente Administrador del Astillero Río Santiago, oportunamente designado mediante Decreto N° 146/11;

Que la Dirección de Sumarios informa que el nombrado no registra actuaciones sumariales pendientes de Resolución;

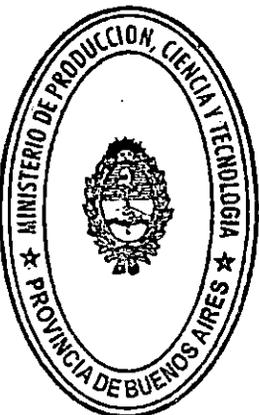
Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar, en Jurisdicción – Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, a partir del 23 de febrero de 2016, la renuncia presentada por Héctor Oscar SCAVUZZO (DNI N° 10.759.771 – clase 1953) como Presidente del Ente Administrador del Astillero Río



Poder. Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Santiago, con carácter "Ad Honorem", oportunamente designado mediante Decreto N° 146/11.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Producción, Ciencia y Tecnología y de Coordinación y Gestión Pública.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 159

Lic. **MARIA EUGENIA VIDAL**
Gobernadora de la Provincia
de Buenos Aires

JORGE ROMAN ELUSTONDO
Ministro de Producción,
Ciencia y Tecnología
Provincia de Buenos Aires

Lic. **ROBERTO GIGANTE**
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública
Provincia de Buenos Aires

